



# ASOCIACIONES y partidos

ASOCIACIONES  
DESARROLLO  
POLITICO

097/021/111

La mayor parte de las personalidades políticas hoy en activo —más o menos—, que creen necesarias las asociaciones, se apresuran a condenar inmediatamente los partidos políticos. Pero no precisan la diferencia entre ambas cosas. No debemos creer que pretenden dejar el problema en esta imprecisión, hoy por hoy, para resolverlo mañana del modo que no se atreven a declarar hoy por hoy. No debemos pensar así, aunque algunos lo hagan, porque conviene mucho a este debate la máxima serenidad y los mayores respetos personales.

Aparte de intenciones más o menos declaradas, la verdad es que no se precisa la diferencia entre asociaciones y partidos, porque no es posible. En cambio, es posible un régimen representativo que vea efectiva la representación de otro modo y que no crea que las asociaciones o los partidos son la única fórmula para la representación. Puede haber otras soluciones más de acuerdo con lo que conviene a la nación.

Hace pocos días, "ABC" ha recordado a Cánovas en un aniversario de su muerte y le ha traído a la actualidad de mano de Marañón, según el cual, Cánovas es el mayor estadista de nuestra historia desde Cisneros, aunque seguramente no limitado Cisneros a la última "ratio regum" de los cañones franceses. Pero el dictamen de Marañón no es compartido por Ortega, para el cual la obra de Cánovas fue "un panorama de fantasmas". Puedo citar a Ortega si no como autoridad en ciencia política, sí como testigo de excepción.

Cánovas creyó que el sistema de partidos podía regularse con eficacia y estabilidad. También hoy lo creen algunos, para los cuales el sistema de partidos es aceptable y conveniente si se regula bien. Cánovas creyó que lo había regulado bien. Sea o no cierto el pacto de El Pardo, el turno de partidos fue un hecho y se creyó que nosotros habíamos montado, de la noche a

la mañana, lo que es tradición secular en Inglaterra, la cual no hace nada de la noche a la mañana, sino que es fiel a sus tradiciones y modo de ver, como nosotros no lo hemos sido desde hace mucho tiempo.

No sólo Ortega, sino la intelectualidad de entonces, la generación del 98, subestimó la obra de Cánovas. Y en ello no hubo excepciones. Ni siquiera lo fue don Ramiro de Maeztu, que había de iniciar su magnífica evolución mucho más tarde, en tiempo de la Dictadura de Primo de Rivera.

El mismo Ortega vio de este modo la Dictadura en noviembre de 1923: "Si el movimiento militar ha querido identificarse con la opinión pública y ser plenamente popular, justo es decir que lo ha conseguido por entero." "Calcúlese la gratitud que la gran masa nacional sentiría hacia estos magnánimos generales, que generosamente, desinteresadamente, ha realizado la aspiración semisecular de veinte millones de españoles, sin que a éstos les cueste esfuerzo alguno."

También hace pocos días, "ABC" nos ha recordado que la República vio como única salida al desgobierno de sus partidos la dictadura, según el testimonio de don Claudio Sánchez de Albornoz, de quien son estas palabras: "En una reunión que tuvimos de ministros y ex ministros —acaudillados por Azaña— se acordó que sólo una dictadura republicana podría salvar

a las instituciones y sus bases esenciales. Elegido Azaña presidente de la República, el 15 de mayo viajé a Lisboa para hacerme cargo de nuestra Embajada en Portugal. Durante muchas noches dormí inquieto, con el teléfono de cabecera de la cama, esperando que se me comunicara la proclamación de la salvadora dictadura."

No puede deducirse de todo esto que Ortega, ni don Ramiro de Maeztu, ni los citados jefes republicanos, fuesen partidarios de la dictadura como régimen estable, sino como régimen transitorio, impuesto por la necesidad, y que tal necesidad venía impuesta por el fracaso enorme del régimen de partidos, según tan autorizados testimonios de nuestra más reciente experiencia.

Ante estos hechos innegables y recientes, dicen hoy los que insisten en el sistema de partidos, que todo esto era antes, pero que ahora no sería así, pues hemos ya aprendido mucho. Y la verdad es que tal afirmación no está demostrada. Pero reconozco que de esto convendría hablar más despacio, si Dios quiere, en próxima ocasión.

José María Valiente

097/021/112

ASOCIACIONES  
DESARROLLO POLITICO

ASOCIACIONES  
DESARROLLO  
POLITICO

# Asociaciones y partidos (1)

Antes de seguir adelante, hagamos una precisión que estimo necesaria:

— Las asociaciones son de derecho natural, y están reconocidas en el Fuero de los Españoles.

— Los partidos son de derecho político, y como cauces de representación no caben en nuestro ordenamiento, que tiene para la representación cauces más amplios y eficaces.

Un régimen es representativo sin que los partidos sean la única fórmula para ello. Veamos si nuestro ordenamiento legal constituye un régimen representativo. Esto es lo que importa.

Esto es lo que importa, porque así lo exigen los principios de la buena doctrina. En esta exigencia que es muy nuestra, de nuestro derecho tradicional, coincidimos con el tratado de Roma, y es de indudable interés para la política exterior, que las circunstancias nos están aconsejando.

Tenemos hoy una constitución formada por Leyes Fundamentales, constitución abierta, de fácil desenvolvimiento, y su ordenado desarrollo puede evitar los traumatismos que suponían las reformas de nuestras Constituciones, racionalistas, teorizantes y, por tanto, rígidas. La última de ellas, la de la República, era inaplicable en cualquier país, según don Salvador de Madariaga, que fue ministro con dicho régimen. Pero todas, desde Cádiz, se han hecho sin el debido examen de las realidades concretas sociopolíticas del pueblo.

Estudiemos algunas de las bases representativas de nuestra Constitución.

**1** El presidente del Gobierno lo nombra el Jefe del Estado, a propuesta del Consejo del Reino. El Consejo del Reino es elegido por las Cortes. Algunos miembros de este Consejo son de designación directa del Jefe del Estado, pero ha de oír para ello al Consejo del Reino. De todos modos, la mayoría de tales miembros están elegidos por las Cortes. El presidente del Gobierno nombra a los ministros, por donde el Gobierno viene a ser representativo de las Cortes, que han propuesto al presidente del mismo, por medio del Consejo del Reino.

**2** El Gobierno tiene la iniciativa legislativa, como en todos los Parlamentos. Ello no ha sido obstáculo para que las Cortes hayan ejercitado iniciativa legislativa —que también tienen— por medio de proposiciones de ley.

**3** Las Cortes están formadas por representantes de estamentos naturales de la sociedad, que deben elegir a dichos representantes como sus procuradores. Algunos procuradores son designados directamente por el Jefe del Estado, pero ha de ser oído el Consejo del Reino. El número de estos procuradores es reducido, y no son vitalicios. En cambio, son vitalicios, los miembros del Parlamento italiano de designación del presidente de la República. Y en cuanto al Parlamento británico —¡la madre de los Parlamentos!—, continúa siendo totalmente hereditaria la mitad del mismo. Últimamente se añadieron algunos lores, nombrados por la reina, a propuesta del Gobierno, y también son vitalicios.

**4** Las Cortes actúan con publicidad de Prensa. Los periodistas no asisten sólo a las sesiones plenarias desde las altas tribunas, sino que presencian los debates de las comisiones, en escanios al mismo nivel de los escaños parlamentarios, y conviven y dialogan constantemente con los procuradores.

**5** Las Cortes actúan fundamentalmente en estas comisiones, en cuyos debates suelen intervenir muchos procuradores. No interviene mayor número de representantes en ningún Parlamento. La Prensa da a estos debates, que son el verdadero trabajo de las Cortes, publicidad y resonancia en la opinión pública, con un conocimiento muy directo de los asuntos por su convivencia

con los procuradores, según antes he dicho.

**6** Las comisiones son muy numerosas, a ellas pueden asistir todos los procuradores, y trabajan con seriedad, estudio de los problemas y sentido de responsabilidad. Así se ve en el diario de sesiones que no desmerece nada, sino todo lo contrario, del diario de sesiones de otras épocas. Es de notar que cada vez se va leyendo menos en los debates y se interpreta mejor lo que es el trámite oral.

**7** No son pocos los hombres que se han promocionado, en promoción personal, que es correcta, por su actuación parlamentaria. Seguramente más que los que de ordinario permite la disciplina de los partidos.

**8** Los procuradores de estas Cortes no están sometidos a disciplina política alguna, según los textos legales, que son los que nos interesan en este estudio.

**9** La disciplina de los partidos queda sustituida ahora por la dirección de los debates que compete a las ponencias, las cuales tienen que estar formadas por grupos amplios de procuradores, que representen a todos los estamentos, para estudiar los proyectos y las enmiendas presentadas. Con el proyecto del Gobierno y las enmiendas aceptadas, forman las propuestas que se llevan a las comisiones. Los procuradores pueden presentar enmiendas en número ilimitado, y presentan muchas. Pueden también presentarlas "in voce", durante los debates.

**10** Los presidentes de las comisiones realizan en ellas una doble función moderadora: representan al Gobierno ante las Cortes, y a las Cortes ante el Gobierno. De este modo dirigen los trabajos parlamentarios, sin imponer disciplinas ni de partido ni de Poder, que es contraria a la representación.

**11** El Gobierno ha de ajustarse en su gestión a lo legislado por las Cortes, y puede ser ob-

jeto de interpelaciones, así como de ruegos y preguntas.

\* \* \*

Sobre estas bases, y otras que podrían citarse, se desarrolla nuestro Régimen representativo y abierto. Sobre ellas hay que seguir para su adaptación continuada a las necesidades que vayan presentándose. Así se está haciendo en evolución ordenada y constante, pues ofrecen un campo suficientemente amplio para el diálogo, la concurrencia de criterios, el contraste de pareceres y una política internacional con prudentes perspectivas.

Debemos seguir por este camino y huir de cambios bruscos, de planteamientos teorizantes, que carecen de rodamientos históricos y de fórmulas concretas para las realidades concretas de cada momento. El sentido de lo concreto es el verdadero sentido político. Hemos teorizado mucho en constituciones anteriores, y el problema para el político no es teorizar, sino interpretar la circunstancia.

Debemos salir ya de la órbita de los bandazos y volver al camino de la evolución normal sobre realidades concretas sociopolíticas y económicas. La última experiencia de nuestra inestabilidad crónica desembocó en la prueba tremenda de la guerra civil, que se nos impuso por el derecho de la legítima defensa. Don Julián Besteiro, jefe socialista, calificó a nuestra guerra de gran cruzada antikomintern. Sobre ella se han escrito 30.000 libros y 6.000 folletos. De documentos inéditos hay 10 millones (son datos de don Ricardo de la Cierva).

Tan dolorosa experiencia debe imponernos la mayor cautela, y recordarnos las palabras del poeta de Mantua: "La paz vive rodeada de alarmas." Y ello tanto por el bien de nuestro pueblo como de otros pueblos en relación con nosotros, a quienes no convienen nuevas convulsiones en el Occidente europeo.

José María VALIENTE